

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 14 diciembre de 2009.-
Resolución N° 44/2009 J.F.M.V.P.-

VISTO:

La nota de fecha 11 de diciembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Sra. vocal Olga Roldán interesa la instalación de la antena de la ex estación radioeléctrica de Villa Paranacito, a fin de ser ubicada sobre el Cerro Poblacional local, en los términos que cita en la nota que obra como Anexo I del presente.

Que funda ello en la emergencia reinante y en las posibilidades y ventajas que la citada instalación conllevaría aparejada, sirviendo como medio de comunicación idónea para los residentes en los puntos mas alejados de nuestro ejido, hoy virtualmente aislados en materia tecnológica ante la falta de prestación de servicios adecuados por parte de las empresas de telefonía celular.

Que este último aspecto no puede soslayarse en razón de que a minutos de navegación desde la planta urbana se carece de señal suficiente.

Que de las averiguaciones realizadas surge que el Sr. Silvio Araujo, antenista de reconocida experiencia en la zona se hallaría disponible para realizar la instalación pretendida a un costo de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500) en concepto de mano de obra, y un mil quinientos pesos (\$ 1.500) en materiales que detalla en dos fojas adjuntas al presente como anexo II.

Que en el marco de la actual emergencia existe consenso en la necesidad de adoptar medidas urgentes a fin de posibilitar la fluida comunicación con nuestros vecinos, incluso recurriendo a la vía excepcional de contratación para el oportuno alcance de los objetivos señalados.

Que evaluado la presentación de la vocal y el alcance de los objetivos pretendidos, tras un intercambio de opiniones se decidió establecer que el destino del artefacto en cuestión lo será para funcionamiento de un equipo de comunicación VHF, pudiendo evaluarse a futuro modificar los alcances y fines de la presente, lo que se decidirá dentro del seno de esta Junta.-

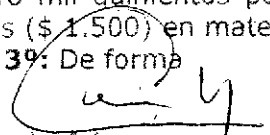
Por ello:

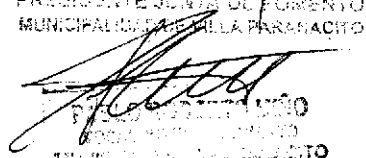
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE**

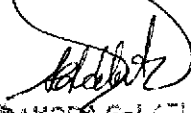
Art. 1º: DISPONER la instalación de la ex antena de la estación radioeléctrica Villa Paranacito, en el Cerro Poblacional local, dispuesta de modo tal que perjudique de la menor manera posible los espacios disponibles sobre el mismo, estableciéndose que el destino del artefacto en cuestión lo será para funcionamiento de un equipo de comunicación VHF, pudiendo evaluarse a futuro modificar los alcances y fines de la presente, lo que se decidirá dentro del seno de esta Junta.-

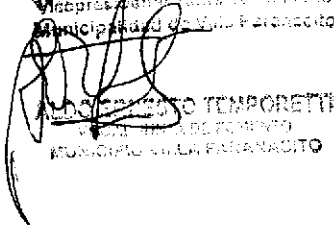
Art. 2º: AUTORIZAR la contratación del antenista Silvio Araujo, DNI. N° 23.836.269, acorde sus antecedentes profesionales a fin de realizar la obra pretendida, autorizando en virtud de la emergencia reinante a emplear la vía excepcional contable para el pago de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500) en concepto de mano de obra, y un mil quinientos pesos (\$ 1.500) en materiales que detalla en dos fojas adjuntas al presente como anexo II.

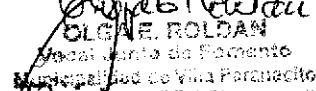
Art. 3º: De forma

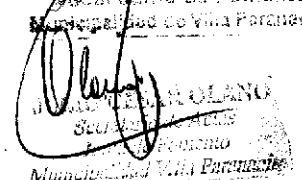

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OSCAR ROBERTO LARIO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


SANDRA E. LATUF
Vicepresidenta Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


ALEJANDRO TEMPORETTI
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. ROLDAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


JUAN MANUEL ROLANO
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Villa Paranacito



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 11 de diciembre de 2009.-

Sres. Vocales de la Junta de Fomento
de Villa Paranacito
PRESENTE

Me dirijo a ustedes con el objeto de interesar la instalación de la antena radioeléctrica en el Cerro Poblacional de esta localidad.

Cabe recordar que la precitada antena, donada a esta Municipalidad en el año 2004, fue utilizada para proporcionar el servicio de telefonía rural, conseguido entre los años 1995 – 1999, el cual permitió que 100 vecinos de Villa Paranacito, residentes al interior de la isla, contaran con este servicio tal útil.

Luego, debido a los avatares económicos por todos conocidos, y la imposibilidad de pagar las facturas respectivas por la situación premencionada, los usuarios no pudieron mantener el servicio y la compañía encargada de proveerlo les interrumpió el suministro.

Actualmente, y conociendo el rol fundamental que cumple la comunicación, considero oportuno promover la instalación de la antena citada anteriormente en el Cerro Poblacional con el objeto de que nuestros convecinos accedan a un servicio de extrema necesidad frente a situaciones de emergencia como la presente, contando con la ventaja de poder emplazar la misma a una altura de 39 metros, con el alcance que ello conlleva.

Asimismo, y para su emplazamiento, según las averiguaciones efectuadas, el Sr. Silvio Araujo (de profesión antenista) es la persona idónea en la zona para llevar adelante la tarea.

Por tanto y atendiendo a la vigencia del decreto que declara la emergencia y la correspondiente autorización para compra directa, se considera oportuno contratar bajo esta modalidad a la persona citada.

Por las consideraciones expuestas solicito a Ustedes, previa evaluación de la presente, acceder a lo interesado.

Saludo atentamente.

Olga Kolarau

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MESA DE ENTRADA
14 de Diciembre 2009

15 DIC 2009

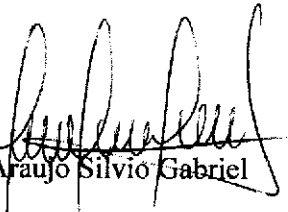
Exp. 092593

Recibido: 07 Dic 09

Gualeguaychu - Entre Ríos

Ala Intendencia Municipal de Villa Paranacito

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer llegar el presupuesto solicitado para la instalación en dicha localidad de un sistema de telecomunicaciones. Adjunto una nota detallando costos y materiales para dicha instalación y sin más que que informarle quedo a su entera disposición.


Araujo Silvio Gabriel

092593

15 DIC 2009

Gualedguaychu – Entre Ríos

14 De Diciembre 2009

PRESUPUESTO

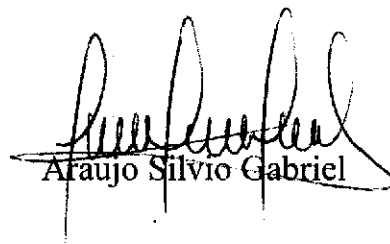
Materiales a proveer: 360 metros de cable de acero de alta resistencia.
12 tensores especiales para cable de acero.
30 grampas de sujeción.

El monto total del material a proveer es de \$ 1.500 (pesos mil quinientos)

Mano de obra para la instalación de tanto de la torre de 34 metros de altura como así también de todos los sistemas irradiantes a utilizar es de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos).

La sumatoria de los materiales a proveer como así también la mano de obra para dicha instalación es de un total de \$ 6.000 (pesos seis mil). Dicha suma será abonada en el momento y en el lugar cuando este concluida el total de la instalación.

Sin mas que detallar quedo a su entera disposición y ante cualquier duda generada en dicho presupuesto tengan bien comunicarse a dichos teléfonos 03446-15572309 o al 03446-430771.



Afaujo Silvio Gabriel